



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

58237



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. DE LICENCIA: LC/008/2022

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
POB./COLONIA: FERROCARRILES NACIONALES S.P.  
[REDACTED] 50007, TOLUCA, MÉXICO

DATOS DEL PREDIO

DOCUMENTO PROBATORIO: JUICIO DE USUCAIÓN  
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M2  
SUPERFICIE TOTAL : 1,150.24 M2

UBICACIÓN DEL PREDIO: CALLE BOULEVARD  
BICENTENARIO, S/N, CENTRO, POLOTITLÁN, ESTADO DE  
MÉXICO.

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA PARA: LICENCIA DE CONSTRUCCION (OBRA NUEVA).

DESTINO DE LA OBRA: VIVIENDA MEDIA, CASA HABITACION O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO, CON O SIN  
COMERCIO EN PLANTA BAJA. 30.00 M2 (OBRA NUEVA)

SUPERFICIE DEL TERRENO: 1,150.24 M2

SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR: 0.00 M2

SUPERFICIE POR CONSTRUIR: 30.00 M2, (VIVIENDA MEDIA, CASA HABITACION O EDIFICACION EN RENTA O  
CONDOMINIO, CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA)

DERECHOS DE LA LICENCIA: \$ 1,010.00

EN CASO DE SUPERFICIE POR CONSTRUIR MAYOR DE 60.00 MT2. CLAROS MAYORES DE 4.5 U OBRAS DE IMPACTO URBANO

TÉCNICO RESPONSABLE DE LA OBRA:  
CED. PROFESIONALES:  
DOMICILIO PROFESIONAL:

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA: 22 DE ABRIL DEL 2022  
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA: 22 DE ABRIL DEL 2023

\*DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SE ESTABLECE QUE CON EL FIN DE QUE SUBSISTA EL CARÁCTER PROPIO DE LOCALIDAD TÍPICA, TODA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ SUJETARSE AL ESTILO ARQUITECTÓNICO QUE CARACTERIZA A LA CABECERA MUNICIPAL ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA MATERIA, RESERVÁNDOSE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EL DERECHO DE EXIGIR PLANOS DE CONSTRUCCION VALIDADOS POR TECNICO RESPONSABLE DE OBRA. LAS OBSERVACIONES DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y DE LAS CONSTRUCCIONES ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO. ASÍ MISMO DEBERÁ MANTENERSE LA VÍA PÚBLICA LIBRE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O ESCOMBROS DURENTE EL PROCESO Y AL TÉRMINO DE LA OBRA. EN SU CASO, SE DEBERA RESPETAR EL ALINEAMIENTO EXPEDIDO POR ESTA AUTORIDAD.

NOTA I: ESTA LICENCIA NO EXCENTA AL TITULAR DE OBTENER AQUELLAS QUE AL RESPECTO PUDIERAN EMITIR OTRAS DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES.

NOTA II: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EN SU CASO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.



AUTORIZÓ

C. JOSE LUIS GUERRERO CORONA  
TITULAR DE DESARROLLO URBANO

*Recibido  
22/Abril/22*

